

Compacto para Promover la Transparencia y Combatir la Corrupción

Una Nueva Asociación entre el G8 y el Perú

El Perú y los miembros del G8 tienen el honor de anunciar su intención de cooperar en un "Compacto para Promover la Transparencia y Combatir la Corrupción". El Perú y el G8 comparten la posición de que la corrupción constituye una amenaza para las instituciones democráticas, el desarrollo económico y la integridad del sistema internacional de comercio e inversiones. El Perú y los miembros del G8 reconocen que la promoción de la transparencia e integridad y la lucha contra la corrupción requieren del compromiso y acción de cada una de las partes. A continuación detallamos las intenciones y compromisos que asumen el Perú y los países del G8 a fin de lograr la cooperación a través del Compacto en un espíritu de compañerismo y mutuo respeto.

Declaración del Gobierno del Perú

El Gobierno del Perú reafirma su firme e irrevocable compromiso en la lucha contra la corrupción y en materia de transparencia, en el convencimiento que son factores claves para la gobernabilidad democrática y los esfuerzos que realiza en materia de desarrollo y alivio de la pobreza.

El Perú es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra los Delitos Organizados Transnacionalmente y en diciembre último, el Perú ha suscrito la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, habiendo iniciado el proceso para su ratificación. La legislación peruana y la que se encuentra en trámite cubren la mayor parte de las recomendaciones de las convenciones que el país ha suscrito, como producto también de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (1997). Se realizarán las acciones necesarias para poner en práctica las convenciones mencionadas, adecuando su contenido a la legislación penal interna del Perú y presentando los proyectos de ley necesarios para efectuar las modificaciones a la legislación pendientes.

Al igual que la democracia, la lucha contra la corrupción requiere de un esfuerzo conjunto y permanente de renovación y actualización, por lo que el Gobierno del Perú continuará trabajando para asumir compromisos más profundos. Se han identificado medidas para el fortalecimiento del sistema judicial anticorrupción, tales como la modificación del marco jurídico, la presentación de propuestas legislativas para que el subsistema de juzgamiento anticorrupción sea permanente a fin de solventar de manera suficiente y oportuna las actividades de los juzgados, salas y fiscalías y policía anticorrupción; se incrementarán los recursos económicos que fortalezcan el sistema judicial anticorrupción, proporcionando los

fondos necesarios del FEDADOI. Asimismo, se ha recomendado al Poder Judicial el énfasis en el juzgamiento de los casos más importantes vinculados a la corrupción.

En este mismo espíritu, se presentarán propuestas para el fortalecimiento de las procuradurías anticorrupción, a fin de ampliar sus funciones y para la reforma de los códigos procesales, para implementar un nuevo marco procesal penal ágil y eficaz. Se ha propuesto la creación del Sistema de Protección de Testigos que denuncien de buena fe actos de Corrupción y se promoverá el fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera para impulsar el levantamiento del secreto bancario de las cuentas en el exterior de personajes vinculados a la corrupción y mejorar sus lazos con sus pares en el exterior. Asimismo, se han elaborado medidas administrativas en la lucha contra la corrupción, tales como directivas para simplificar los procedimientos administrativos; relativas al nepotismo y a la formulación de propuestas legislativas necesarias para que se exija que todo aquel que asuma un alto cargo en la Administración Pública junto con la presentación de la Declaración Jurada de Rentas y Bienes, acompañe una autorización para el levantamiento del secreto bancario de sus cuentas. Cabe igualmente mencionar la dación de la Ley Marco del Empleo Público 28175, y la próxima remisión al Congreso de la República de propuestas legislativas sobre la ley de carrera del servidor público; la ley de los funcionarios públicos y empleados de confianza; ley del sistema de remuneraciones del empleo público; ley de gestión del empleo público y la ley de incompatibilidades y responsabilidades: Estas leyes coadyuvarán a la transparencia, a la mejor administración de recursos y al replanteamiento de políticas en materia de recursos humanos.

De otro lado, se creó la Comisión Nacional Anticorrupción en noviembre del 2001, teniendo como misión el proponer y ejecutar la política nacional de prevención y lucha contra la corrupción, así como promover la ética y la transparencia en la gestión pública. El 22 de Mayo del 2004, el Ministerio de Justicia estableció un Grupo de Trabajo con el encargo de hacer propuestas para promocionar y fortalecer la lucha contra la corrupción y la ética pública, en el corto y mediano plazo. El Grupo está conformado por personalidades, con diversas profesiones e intereses, lo que permitirá una evaluación interdisciplinaria de esta problemática

Fortaleciendo Nuestro Marco Legal

El Gobierno del Perú considera que la transparencia y la responsabilidad en la gestión fiscal son indispensables para disminuir las oportunidades de corrupción y para mejorar el manejo responsable de los recursos públicos. En ese sentido, ha demostrado una clara voluntad política a través de leyes y medidas que reglamentan y promuevan la transparencia y la responsabilidad pública:

1. El Perú cuenta con una de las legislaciones más completas y avanzadas en materia de transparencia y acceso a la información pública, que constituye un mecanismo eficaz anticorrupción. En efecto Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 22 de abril del 2003 y

su Reglamento, aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM de fecha 6 de agosto del 2003, contemplan la creación de Portales de Internet en las diversas entidades públicas comprendidas en el Art. I del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. A través de estos Portales de Transparencia, cualquier ciudadano, sin expresión de causa, puede acceder a variada información pública, que estas entidades están obligadas a brindar, bajo sanción administrativa y/o penal, en caso de incumplimiento. Esta información incluye: Datos generales de la entidad (organización, organigrama, marco legal, TUPA, etc.), información presupuestal (Presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales, beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones), adquisiciones de bienes y servicios que realicen (montos, proveedores, cantidad y calidad de ellos); actividades oficiales que desarrollaron o desarrollarán los altos funcionarios (viajes, eventos, etc.) La actualización de estos Portales debe realizarse al menos una vez al mes, por el funcionario responsable que las entidades públicas están obligadas a designar. Todas las entidades del gobierno central y regional tienen portales; en menor medida los gobiernos locales y municipales. La información financiera es ingresada periódicamente.

La implementación de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, cuyo objetivo principal fue establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal. Mediante esta norma se establecieron reglas macro fiscales a las que se deben sujetar las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal. En particular, se ha establecido límites al déficit fiscal, al incremento anual del gasto, al endeudamiento público. Asimismo, se ha previsto las reglas básicas para los gobiernos regionales y locales. Por última, la ley establece que el MEF debe publicar anualmente el Marco Macroeconómico Multianual, que cubre un periodo de 3 años y que sirve como base para la programación y elaboración del presupuesto de los siguientes años. Esta herramienta de programación incluye las proyecciones de las principales variables macroeconómicas. Todas estas medidas han contribuido al manejo responsable de los recursos públicos y a la Programación de la administración pública para el mediano plazo. El Ministerio de Economía y Finanzas publica mensualmente un Boletín de Transparencia Fiscal, el cual incluye información sobre las operaciones del Sector Público.

2. **El Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (CONSUCODE)**, que es el Organismo Rector, Asesor, Supervisor y de Solución de Controversias sobre la contratación pública en bienes, servicios, obras y arrendamiento. Cabe indicar que los principios de la contratación pública tienen una serie de virtudes en el sentido que es fórmula abierta; incluye la obligación de las entidades de aprobar, publicar y comunicar su Plan Anual de Contrataciones.

Se han identificado algunos principios críticos a ser mejorados del régimen contractual, tales como la diversidad de normas para Bienes, Servicios, Obras y Arrendamiento; es necesario compatibilizar las normas de los sistemas administrativos con las de Contratación; es necesario expandir en el ámbito nacional la participación conjunta del Estado y de los Proveedores en la protección del Sistema de Contrataciones del Estado, es necesario crear una red de organismos a nivel regional y mundial de mutua colaboración para la protección del Sistema. Asimismo es necesario continuar el monitoreo para solucionar las transgresiones más frecuentes identificadas por la **CONSUCODE** en sus operaciones.

La contratación electrónica del Estado es una decisión política adoptada por el Estado Peruano y el **SEACE** -Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Perú ha sido recientemente aprobado mediante la Ley que modifica la ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (**SEACE**) tiene como objetivo el incrementar la transparencia y el acceso del ciudadano al concurso de proveeduría, mejorando la eficiencia de la gestión del Estado Peruano en las compras gubernamentales, a través de la implantación de mecanismos electrónicos de selección, adquisición y contratación. Los objetivos asociados al **SEACE**, son regular y fiscalizar el mercado de las compras y contrataciones públicas; ser incentivo a la libre competencia, la transparencia y amplio acceso en igualdad de oportunidades a las compras públicas, aumentar la transparencia en los contratos de bienes, servicios y obras, estimular la incorporación de nuevos proveedores en nichos que presenten escasa competencia, constituir un centro de información e inteligencia de compras a disposición de la sociedad, generar importantes economías de escala, homogenizar calidad y respaldo en los servicios post-venta y reducir asimetrías de tamaño y poder de negociación entre grandes proveedores y pequeñas entidades contratantes.

3. El Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) El SIAF-SP es un sistema de uso obligatorio en las Unidades Ejecutoras de Gobierno Nacional y Regional (actualmente 599), que integra los procesos de presupuesto, tesorería y contabilidad. En este Sistema se registran los ingresos y gastos ejecutados en base a un Calendario de Compromisos aprobado. En el caso de operaciones financiadas con Recursos administrados por el Tesoro Público, el SIAF se constituye en un medio de gestión de pagaduría.

El SIAF registra los procesos de pago desde el Registro del Compromiso de Pago por parte de la Unidad Ejecutora, y ha desarrollado en forma piloto (teniendo previsto tenerlo operativo en el 100% de Unidades Ejecutoras en el plazo de 90 días) la incorporación de los otros pasos de la cadena de pagos como son: (a) Solicitud de Adquisición o Compra (b) Verificación

Presupuestaria (c) Aprobación de la Disponibilidad Presupuestaria (d) Solicitud de Cotización (e) Elección de la Cotización.

4. Nuestra intención es continuar trabajando por la transparencia y un trato equitativo en el otorgamiento de las concesiones. El Ministerio de Energía y Minas está dedicado, entre otras tareas a promover la inversión privada en las actividades minero-energéticas, en un marco legal competitivo, dentro de un desarrollo sostenible e incentivando la investigación y la capacitación y al desarrollo energético con criterio de subsidiaridad. Por su parte, el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero otorga títulos de concesiones y administra el derecho de vigencia, con el menor tiempo y costo posible, garantizando al inversionista seguridad y transparencia en todos los procesos.

PROINVERSIÓN por su parte tiene a su cargo los procesos de Licitaciones Públicas y Concurso de Proyectos Integrales para el otorgamiento de concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos. Dichos procesos por mandato de la Ley son públicos y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública N° 27806, modificada por la Ley N° 27927, se publica en la página WEB de PROINVERSIÓN (www.proinversión.gob.pe) las bases y proyecto de contrato, así como todas las circulares que se emiten en el proceso. Culminado el proceso de promoción se elabora el denominado “Libro Blanco” el cual contiene toda la documentación emitida y producida en el Concurso o Licitación Pública, el cual se encuentra a disposición del público en general.

La Propuesta para una Colaboración con los Países del G8

El Gobierno del Perú es conciente de la necesidad de consolidar y optimizar las medidas de transparencia en materia de presupuesto público así como adquisiciones y contrataciones públicas, lo que tendrá incidencia en una mayor efectividad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

El Perú saluda la iniciativa del G8 con ocasión de la Cumbre de Evian de enfocar la asistencia bilateral en países comprometidos con la mejor implementación de transparencia, el buen Gobierno y el Estado de Derecho y de buscar una asociación para la realización de proyectos piloto en materia de transparencia.

El Gobierno del Perú, expresa su conformidad para, y de acuerdo a sus prioridades, preparar y desarrollar un programa técnico de acción, en consulta y con la cooperación de los gobiernos asociados de los países del G-8, a fin de consolidar los objetivos de transparencia, al atender dificultades y deficiencias identificadas en materia de la implementación de la ley de transparencia así como en materia del sistema de contrataciones y desarrollo del **SEACE**.

Cabe destacar también nuestro interés en la realización de proyectos pilotos en:

- A. Desarrollo de las capacidades de gobiernos regionales y locales en materia de transparencia y administración de recursos, con especial énfasis en las industrias extractivas, que comprenda:
- la implementación de un programa de apoyo técnico, asesoría y capacitación dirigido al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos descentralizados para el cumplimiento de los principios y mecanismos de difusión pública, transparencia y rendición de cuentas establecidos por la Ley 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con especial énfasis en lo referido a los contratos y concesiones.
 - Velar porque las instituciones encargadas de funciones de monitoreo y evaluación ambiental apliquen de manera permanente el principio de difusión pública de sus informes y evaluaciones, especialmente de aquellas que estén relacionadas con el impacto de la explotación de recursos naturales.
 - Ampliar la difusión y el acceso a la participación de representantes ciudadanos en las audiencias públicas establecidas por la legislación ambiental vigente, relacionadas con estudios de impacto ambiental de proyectos de explotación de recursos naturales.
 - Facilitar espacios especiales en los medios de comunicación del estado para difundir las leyes que les otorgan a los ciudadanos el derecho a la información y rendición de cuentas y para que los

gobiernos descentralizados brinden información periódica y permanente referida al uso de sus recursos, a las autorizaciones y concesiones de los recursos naturales de su jurisdicción, así como informes de evaluación de los mismos, según corresponda.

- Promover entre las autoridades locales y regionales el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana establecidos por sus leyes, tal como los Consejos de Coordinación Regional y Local. Hacer un diagnóstico para evaluar la composición y el cumplimiento funcional según la Ley de Bases de Descentralización.
- Considerar como requisitos para la transferencia de funciones y recursos establecida por el proceso de descentralización el cumplimiento de la Ley de Transparencia y la conformación de los CCR y CCL con la más amplia participación de los representantes de las organizaciones sociales.
- Hacer extensiva la responsabilidad por el cumplimiento de las disposiciones de difusión pública, información y rendición de cuentas a los más altos funcionarios y autoridades de las instituciones públicas.
- Disponer que la Contraloría General de la República monitoree el cumplimiento de las normas de transparencia e información pública.
- Apoyar las iniciativas de la sociedad civil de vigilancia a las instituciones públicas, brindándoles acceso a los medios de comunicación del Estado.

B. Desarrollo del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (**SEACE**)

C. .El conjunto de las instituciones del Estado no cuentan con suficiente conectividad, lo que implica no sólo carencia de conexión sino de anchos de banda y seguridad en las comunicaciones. El desarrollo de esta conectividad constituye un área importante de enfoque dado que constituye un elemento crítico en el desarrollo del Gobierno electrónico.

Declaración de los Gobiernos del G8

Declaración General de los Compromisos Políticos

Por su parte, los países del G8 se comprometieron en las Cumbres de Evian y Sea Island a actuar conjuntamente para combatir la corrupción e incrementar la transparencia. En la reunión de Sea Island, los países G8 acordaron tomar acciones específicas para el seguimiento de los compromisos que contrajeron durante la Cumbre de Evian. Como definido de manera más detallada en las declaraciones de Evian y Sea Island, el G8 tiene la intención de::

- Asociarse a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y hacer un llamado para en fecha cercana firmar y completar todos los pasos necesarios para ratificar e implementar la Convención, y apoyar la convocatoria en Viena de un proceso multilateral “Amigos de la Convención” para promover una activa y efectiva implementación.
- Traducir el lenguaje de la Convención de las Naciones Unidas en acciones efectivas y prestar apoyo a terceros países, especialmente a los países en desarrollo, para lograr los objetivos de la Convención.
- Implementar una nueva asociación G8 para detectar, recuperar y devolver los ingresos de la corrupción que fueron adquiridos en forma ilícita.
- Implementar nuevos métodos para coordinar las acciones de recuperación de los activos de los países G8, incluyendo:
 - Establecer equipos G8 de respuesta rápida
 - Mejorar la coordinación G8 para los casos de recuperación de activos; y
 - Efectuar talleres G8 de recuperación de activos.
 - Adoptar leyes y medidas o crear mejores practicas para el seguimiento y recuperación de los activos en los casos de corrupción.
- Consultar en conformidad con las leyes nacionales la denegación de asilo a los funcionarios públicos culpables de corrupción, denegándoles el ingreso, cuando sea apropiado, y aplicando en forma más efectiva la extradición y los mecanismos mutuos de asistencia legal.
- Trabajar conjuntamente con las instituciones financieras internacionales (IFIs) y las agencias de las Naciones Unidas para alentar las acciones de transparencia y lucha contra la corrupción en los países en desarrollo. El G8 tiene la intención de:

- Alentar a los países para que asuman los altos standards de transparencia y publicación de la información que han sido establecidos por las IFIs.
 - Apoyar al Banco Mundial y los programas relacionados para ayudar a que los países en desarrollo logren responsabilidad en la gestión de las compras, gastos y finanzas públicas.
 - Lograr un acuerdo para que el país haga pública la información sobre las estrategias de asistencia, evaluaciones del desarrollo e informes del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y bancos de desarrollo regionales sobre los procedimientos de gestión presupuestaria del país.
 - Invitar a los países en desarrollo a preparar planes de acción anti-corrupción para implementar sus compromisos en las convenciones regionales e internacionales.
- Adherirse rigurosamente a un programa actualizado para la revisión de la Convención Anti-Sobornos OECD y honrar nuestras solicitudes de servir como líderes de las evaluaciones que se realicen para examinar nuestra aplicación de las leyes anti-sobornos. Enviar fiscales y a otros funcionarios encargados del cumplimiento de las leyes para que participen en estas evaluaciones.
 - Alentar los esfuerzos de nuestros sectores privados para desarrollar e implementar programas corporativos de cumplimiento para promover la adhesión a las leyes que penalizan el soborno de los funcionarios funcionarios públicos extranjeros.
 - Implementar las 40 recomendaciones revisadas de la Fuerza de Acción de Tarea Financiera (Financial Action Task Force-FATF) y promover la implementación de la Convención Transnacional de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado (TOC).
 - Trabajar para incluir en los acuerdos G8 de comercio regional y bilateral cláusulas que demanden transparencia en las compras gubernamentales y en el otorgamiento de las concesiones, así como cláusulas para la facilitación comercial.

Acciones Propuestas para Lanzar el Compacto de Transparencia en el Perú

Un grupo de los países G8 están listos para trabajar conjuntamente para encontrar las maneras de apoyar los esfuerzos del Perú para mejorar la transparencia, utilizar sabiamente los recursos públicos y combatir la corrupción. Los países G8 participantes tienen la intención de unirse en una asociación voluntaria y de cooperación con el Perú para ayudar a mejorar la transparencia en las áreas específicas identificadas por el Gobierno Peruano como de prioridad nacional. Se espera que el plan de trabajo futuro para el compacto de transparencia se centralice en los esfuerzos para promover la transparencia y prevenir la corrupción en las siguientes áreas:

- Presupuestos públicos y gestión financiera, incluyendo ingresos y egresos;
- Compras gubernamentales; y
- Otorgamiento de concesiones públicas.

Estos son los canales claves para la gestión y uso de los recursos públicos.

Los países G8 participantes intentan trabajar en consulta con el Gobierno del Perú para considerar, dentro de sus posibilidades de presupuesto, la asistencia técnica específica para el país, el apoyo político y la guía política en las áreas donde el Perú identifica una necesidad para desarrollar capacidades para mejorar la transparencia. Los socios G8 pueden apoyar los esfuerzos que realicen las autoridades peruanas para que la información sea de acceso público, para desarrollar reglas y regulaciones apropiadas y para diseñar el apoyo en pro de la reforma de la transparencia entre los elementos nacionales. La asistencia de los socios G8 participantes puede incluir una coordinación acelerada con las instituciones financieras internacionales para asegurar los complementos de la nueva asistencia y el futuro trabajo de transparencia con el Perú en aquellas instituciones.

Los Sigüientes Pasos

Los representantes del Gobierno del Perú y de los países G8 participantes tienen la intención de reunirse en _____ a fin de avanzar en la siguiente etapa operacional del compacto. Los países socios tienen la intención de trabajar conjuntamente para desarrollar un plan de acción técnico. Este plan de acción técnico se basaría en las prioridades enunciadas por el Perú para diseñar en base a sus esfuerzos y acciones actuales en pro de la transparencia y gestión responsable de las finanzas públicas.

Los países G8 participantes y el Gobierno del Perú tienen la intención de adoptar un procedimiento para cuantificar y evaluar el progreso a medida que el compacto piloto avanza.